



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí



UAPA
UNIÓN DE ASOCIACIONES
DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UASLP

San Luis Potosí, SLP, 09 de octubre del 2026

C I R C U L A R

A LOS SOCIOS DE LA CAJA DE AHORRO DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UASLP P R E S E N T E

Por este conducto damos a conocer a ustedes, socios de la Caja de Ahorro, el acuerdo del Comité Técnico con fecha 09 de octubre, respecto al **RETIRO DE LAS APORTACIONES Y SUS INTERESES**.

Para el presente año de ejercicio social de la Caja, **se acordó dar el 4.45 %** de interés anual para el ahorro.

Se comunica a los interesados en retirar sus aportaciones e intereses, que el trámite se efectuará a través de la página de la UAPA <https://www.uapauaslp.mx/> o **presencial**. Debe llenarse la solicitud de retiro **del 03 al 23 de noviembre** para lo cual pueden acudir a la **oficina de la Caja de Ahorro**, en horario de **9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes**

Los cheques se entregarán en acuerdo con el siguiente:

CALENDARIO

*Las solicitudes recibidas del 03 al 12 de noviembre, recibirán su cheque a partir del 01 de diciembre.
Las solicitudes recibidas del 13 al 23 de noviembre, recibirán su cheque a partir del 08 de diciembre.*

A partir del 24 de noviembre por cuestión administrativa, ya NO se recibirán solicitudes

LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS CHEQUES SERÁ HASTA EL 15 DE DICIEMBRE.

Los socios deberán realizar la actualización de sus datos al momento de la recepción del cheque , por lo cual, es indispensable entregar:

- *Una copia legible de identificación oficial vigente.
- *Correo electrónico alterno (no el institucional)
- *Teléfono celular personal.
- ***Personal Jubilado:** teléfono celular de un familiar.

Lo anterior estipulado en el Reglamento Operativo de la Caja de Ahorro, que indica:

CAPITULO VIII, RETIRO DE LAS APORTACIONES Y SUS INTERESES

Art. 41.- Las APORTACIONES al fondo, así como los rendimientos de tales aportaciones, podrán ser retirados por los Participantes de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Al término, por cualquier motivo, de su relación laboral con la U.A.S.L.P.
- b) Una vez al año durante el periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de cada año y hasta el 95% del monto; elaborando solicitud en el mes de noviembre.
- c) El monto restante quedará como saldo inicial de ahorro para el siguiente ejercicio.
- d) **Si tiene algún tipo de préstamo de la Caja de Ahorro NO podrán retirarse las aportaciones ni los intereses.**

Se renovó el Seguro de Vida con Seguros Inbursa por \$100,000.00 MN (cien mil pesos), sin ningún costo para los ahorradores.

ATENTAMENTE

D.I. GIANELLI ALBA VILLANUEVA
PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CAJA DE AHORRO.